

La Comisión Especial del Congreso y la Ley de Elecciones

No podrán votar las mujeres

La Comisión Especial del Congreso ha dictaminado sobre las reformas a la Ley de Elecciones.

Fue redactado por el Lic. don León Cortés, y lo suscribe el Dr. Cordero.

Los otros miembros de la comisión, señores Fonseca Zúñiga, Castro Horacio y Coto, lo acogen con reservas.

Tres son las innovaciones de trascendencia:

1.—Adopción de un Registro Cívico y como consecuencia, la cédula personal.

2.—El voto secreto.

3.—Formación de un Tribunal de Elecciones que venga a llenar las funciones que la ley actual señala al Presidente de la República.

Se plantea una reforma constitucional, para las elecciones presidenciales, en cuanto al artículo 73.

—Son atribuciones exclusivas del Congreso:

1º—

2º—Hacer la apertura de las actas electorales, la calificación y escrutinio de los sufragios para Presidente de la República y declarar la elección de éste, a favor del candidato que hubiese obtenido la mayoría de votos a su favor.

NO HAY VOTO FEMENINO

No acepta el voto femenino, explicando la actitud asumida en la siguiente forma:

«Rendimos como los que más, nuestra reverencia y pleitesía a la reconocida cultura que en los últimos tiempos ha venido adquiriendo un grupo selecto de la mujer costarricense, y tenemos absoluta fe en que ese grupo ha de ir día por día en aumento constante, convirtiéndose el elemento femenino de la República en una gran mayoría con idoneidad y capacidades suficientes para participar con éxito en las actividades cívicas del país.

Y nuestra apreciación sobre tópico tan importante, no podría ser otra, ya que desde un punto de vista general tenemos el concepto de que la mujer, en cuanto a capacidad intelectual no difiere en absoluto del hombre, y con esto queda dicho que le reconocemos igual poder asimilativo para convertirse en un elemento de cultura perfectamente capacitado para colaborar en las actividades ciudadanas del país.

Día llegará en que a un grupo de mujeres selectas se les ha de conceder en Costa Rica capacidad para ser electoras y elegidas, y decimos que tan sólo un grupo, porque no creemos que a todas por igual deberá investirse

seles con tales derechos, ya que hay gran número de ellas que no han recibido una educación lo suficientemente amplia, sino que antes al contrario, ha sido en muchos aspectos deficiente.

No nos declaramos, pues, enemigos del voto femenino, sino que lo llegaríamos a admitir para la elección de ciertos funcionarios y con sujeción a determinadas restricciones, pero pensamos que estando todos los ciudadanos de la República interesados en que el Congreso vote ya una nueva Ley Electoral, debemos dedicarnos por ahora a la realización de aquellas modificaciones por las cuales más anhelo muestra la opinión pública, dejando para mejor oportunidad, el abrir el amplio debate que la cuestión exige para el implantamiento del voto femenino».

Aunque en el Congreso hay partidarios del voto femenino y se sabe que se provocará un debate al respecto, parece que no hay número suficiente para introducir esa reforma.

CONSEJO ELECTORAL

Dice a este respecto el dictamen:

«La innovación de mayor trascendencia que contempla la ley puede decirse que estriba en el traspare a un Consejo Electoral

de toda la vigilancia de carácter disciplinario que hoy está en manos del Presidente de la República, gran Consejo a quien además competen las funciones de recuento de votos y declaraciones provisionales de elección de diputados que actualmente son del resorte de las Juntas Provinciales. Sustentamos la creencia de que todo cuanto tienda a independizar la vida administrativa de la República del proceso electoral, será de provechosos resultados para la Nación, ya que las cuestiones electorales deben ser manejadas con prescindencia absoluta de toda ingerencia de las autoridades del Estado. Que sea un Tribunal especialmente creado e integrado para ese fin, el que actuando como una delegación del mismo pueblo, sea el que resuelva y dirima todos los enojosos conflictos que se suscitan alrededor de una campaña política, y dejemos al Presidente de la República desembarazado de toda esta difícil gestión, y preocupado tan sólo del mantenimiento de la paz en épocas tan difíciles como las electorales y enderezando sus gestiones a procurar porque los servidores de la Nación dediquen sus actividades al desempeño de sus cometidos sin tener una participación activa en la contienda política».